

**AYUDAS PARA LA MEJORA  
DEL PEQUEÑO COMERCIO  
MINORISTA EN  
EXTREMADURA**

- Personas físicas, jurídicas y comunidades de bienes.
- Cualquier tipo de unidad económica o patrimonio que cumpla con:
  - Constituya una Pyme que ejerza una actividad comercial minorista que se incluya dentro de los siguientes Epígrafes del IAE.
    - Grupo 641. Comercio al por menor de fruta, verduras, hortalizas y tubérculos.
    - Grupo 642. Comercio al por menor de carnes y despojos de productos derivados cárnicos.
    - Grupo 643. Comercio al por menor de pescados y otros productos de pesca.
    - Grupo 644. Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares.
    - Grupo 645. Comercio al por menor de vinos y bebidas de toda clase.
    - Grupo 647. Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.
    - Grupo 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado.
    - Grupo 652. Comercio al por menor de productos de droguería.
    - Grupo 653. Comercio al por menor de artículos para equipamiento del hogar y la construcción.
    - Grupo 654. Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.
    - Grupo 656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles prendas y enseres.
    - Grupo 662. Comercio mixto o integrado al por menor.
- Que tengan domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Extremadura y desarrolle su actividad dentro de esta.

**SUBVENCIÓN DEL 40%**

**LÍMITE DE 20.000 € MÁXIMO POR  
ESTABLECIMIENTO**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN HASTA EL 27 DE ENERO DE 2017**

## ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

- Las obras de reforma del local y eliminación de barreras arquitectónicas de acceso al mismo.
- La adquisición de mobiliario.
- La adquisición de equipos y elementos de decoración, rotulación y señalización, iluminación, protección y seguridad.
- La adquisición de equipamiento comercial y específico para la sala de ventas.
- La adquisición de terminales del punto de venta.
- La adquisición de programas de gestión.
- Los gastos de instalación y puesta en marcha de sistemas de fidelización de clientes.
- Los gastos de elaboración de planes de ahorro energético.
- Implementación en la sala de ventas de medidas de eficiencia energética.
- Inversiones para mejorar y optimizar la iluminación interior y exterior del establecimiento comercial.